



ACTA N. 005 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO		X		CONVENIO	
Número:		103		de	2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.					
Supervisor y/o intervisor:		SECRETARIA DE GOBIERNO			
Contratante/Asociado:		MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:		MARIAN FLOREZ GUZMAN		NIT/CC	1.001.004.763
Valor (incluido adiciones):		\$12.600.000			
Plazo (incluido ampliaciones):		CUATRO (04) MESES CALENDARIO			
Acta de inicio:		02/02/2026			
Fecha de terminación:		01/06/2026			
Fecha:	03	de	junio	de	2026

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 03 del mes junio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI**, secretaria de Gobierno quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **MARIAN FLOREZ GUZMAN**, en calidad de apoderada del Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 103-2026 teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **MARIAN FLOREZ GUZMAN** se celebró el Contrato N. 103-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA**.
2. Por un valor de \$12.600.000 incluido o no IVA Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución se fija a partir de la firma del acta de inicio.
3. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
4. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

5. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **MARIAN FLOREZ GUZMAN**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir las pólizas requeridas en el contrato No. 103-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de las pólizas objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 103-2026.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, a los seis (03) días del mes de junio de 2026.


ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante


MARIAN FLOREZ GUZMAN
Abogada
CONTRATISTA



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Puerto Triunfo, Triunfo 03 de junio de 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

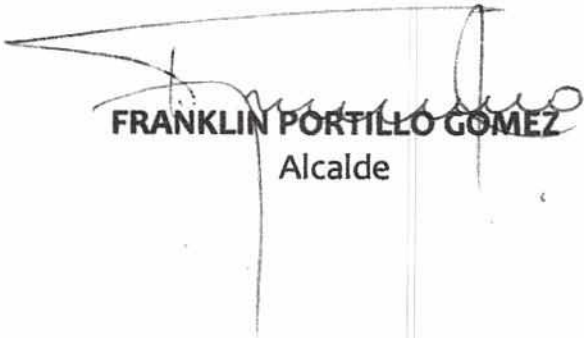
HACE CONSTAR

MARIAN FLÓREZ GUZMÁN identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.001.004.763, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000)**, por concepto del **PAGO FINAL**, según formas de pago pactadas en el contrato N. 103 DE 2026 cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA**.

La cual se debe pagar por el compromiso número 262.

Por el rubro 2.1.2.02.02.008.16.11.115

VALOR A PAGAR	\$ 3.150.000
----------------------	---------------------


FRANKLIN PORTILLO GOMEZ

Alcalde



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN		03 de junio de 2026			
INFORME No.: SUPERVISIÓN x INTERVENTORÍA ☐		004	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	X	FINAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	02/05/26	Hasta:	01/06/26
1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	103-2026		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/26		
FECHA ACTA DE INICIO:		30/01/26			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MARIAN FLÓREZ GUZMÁN		
	NIT		1.001.004.763		
VALOR [\$]:	INICIAL:		\$12.600.000		
	ADICIONES	No .	VALOR ADICIONADO		% DE ADICIÓN
		00			
	VALOR TOTAL:		\$12.600.000		
PLAZO:	INICIAL		CUATRO (04) MESES		
	PRÓRROGAS	No .	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO SUSPENSIONES:		DE	No .	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
	NA		NA	NA	
REGISTRO PRESUPUESTA L	RPC NÚMERO:		103-2026		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		30/01/2026		
SUPERVISOR	NOMBRE:		ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		NA		
	NUMERO CONTRATO:		NA		



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

- La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Proyectar y responder Derechos de Petición	100%	La contratista proyectó las respuesta a los derechos de petición radicados
2. Proyectar y responder Tutelas.	100%	La contratista proyectó
3. Redactar documentos Jurídicos	100%	Se redactaron documentos para remitir y responder a entidades y dependencias
4. Apoyar con la proyección de respuestas a las solicitudes e inquietudes de los diferentes actores	100%	Se proyectaron escritos de respuesta a requerimientos por procuraduría y contraloría
5. Y las demás actividades asignadas por el supervisor, propias de la naturaleza del objeto y la necesidad del servicio.	100%	Alistamiento y revisión de procesos disciplinarios
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA
I. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS		
FECHA	OBSERVACIONES	
	NA	



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

b. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	OTRO S	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 0	\$12.600.000	\$ 0	\$12.600.000
2. Adiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0	\$12.600.000	\$ 0	\$12.600.000
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 9.450.000	\$ 0	\$ 9.450.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 9.450.000	\$ 0	\$ 9.450.000
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$12.600.000	\$ 0	\$ 12.600.000
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

c. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento del contrato, y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo se suscribirá el acta de inicio, se realizarán Cuatro pagos así: cuatro (4) pagos mensuales por la suma de \$3.150.000 previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Procultura 2%, ii) Proancianos 4%, iii) Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizará mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.



CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRAT O	VALOR PAGO/ DESEMBOL SO	AMORTIZACI ÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	02/02/26	\$12.600.00 0		\$ 0		\$12.600.00 0
Adiciones		\$ 0				\$0
Pago No. 1 / Pagado	13/03/26		\$3.150.000	\$ 0	\$ 0	\$9.450.000
Pago 2 y 3 / Pagado	05/05/26		\$6.300.000	\$ 0	\$ 0	\$6.300.000
Pago 4 / En Tramite	03/06/26		\$0	\$ 0	\$ 3.150.000	\$ 0
TOTALES		\$12.600.00 0	\$9.450.000	\$ 0	\$ 3.150.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Tercera. Valor y Forma de Pago, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE** (\$3.150.000) relacionada en el **PAGO FINAL** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
-----------------------------------	---	--------------------------------	--

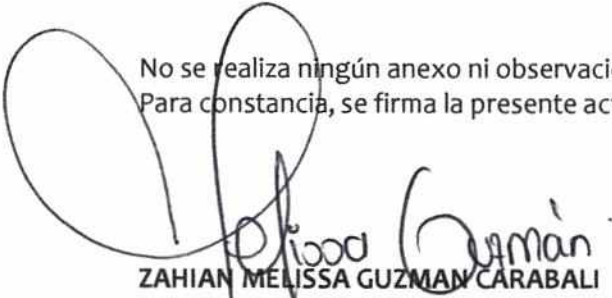


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
--	----------	--------------------------------	---

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

No se realiza ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.
Para constancia, se firma la presente acta:


ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor



ACTA N. 06 - DE TERMINACIÓN

FECHA	01	Junio	2026
-------	----	-------	------

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	103-2026	de	2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA			
Supervisor y/o intervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	MARIAN FLÓREZ GUZMÁN	NIT/CC	1.001.004.763
Valor (incluido adiciones):	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)		
Plazo (incluido ampliaciones):	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	30/01/26		
Fecha de terminación:	01/06/26		

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **CRISTIAN HINCAPIE VELASQUEZ** se celebró el Contrato N. 103-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA por un valor de \$12.600.000, incluido o no IVA y un plazo CUATRO (04) MESES.
2. Que el Contrato N. 103-2026 se suscribió el día 30 de enero de 2026 y el acta de inicio del 30 de enero de 2026.
3. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
4. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL del 03/06/2026 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.
5. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

De acuerdo con lo anterior, las partes:

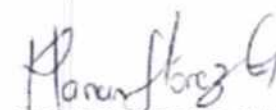
ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el Contrato N. 103-2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA”** suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y **MARIAN FLÓREZ GUZMÁN**, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (03) días del mes de junio de 2026.


ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor


MARIAN FLOREZ GUZMAN
Abogada
CONTRATISTA



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

ACTA No. 7 - DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	30-01-2026
CONTRATO	103-2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	MARIAN FLOREZ GUZMAN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/01/2026
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)
VALOR ADICIONALES	N/A
VALOR TOTAL CONTRATADO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	30/01/2026
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	01/06/26

En la ciudad de Puerto Triunfo Antioquia, en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 103-2026, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **MARIAN FLOREZ GUZMAN** conforme a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y **MARIAN FLOREZ GUZMAN**, suscribieron el 30/01/2026 el contrato de prestación de servicios No. 103-2026.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Cláusula Segunda: El 30 de junio de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación servicio No 103-2026 debidamente firmado por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se les suscribieron ADICIONALES, OTRO SI Y/O PRORROGA

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 103-2026, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de prestación de servicios No. 103-2026.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 103-2026	\$12.600.000	\$12.600.000	\$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato N. 103-2026, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

PÓLIZAS - CONTRATO PRINCIPAL				
Aseguradora	No. de póliza	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
NA	NA	NA	NA	NA



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato No 103-2026, se declara que una vez el Municipio efectuó el último desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato No 103-2026, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (03) días del mes de junio de 2026 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante - Supervisor

MARIAN FLOREZ GUZMAN
Abogada
CONTRATISTA